

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 21 de junio de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00180-00

Interrogatorio de parte con exhibición de documentos como prueba extraprocesal.

Solicitante: Ilbarra S.A.S.

Citado: Compañía Colombo Americana de Carbón S.A.S. En Reorganización, y
Jhorllana Ibeth Romero Flórez.

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. No se da cumplimiento al inciso 4°, Artículo 6° DEL DECRETO 806 DE 2020.
2. Respecto de la exhibición, como se trata de libros y papeles del comerciantes, no se da cumplimiento al Artículo 268 Código General del Proceso (... *se limitará a los asientos y papeles que tengan relación necesaria con el objeto del proceso y la comprobación de que aquellos cumplen con las prescripciones legales.*”

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Se reconoce personería al abogado JUAN FELIPE ROLDÁN PARDO, como apoderado de la convocante, conforme memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b09680c33f130c4b02f185831da5be32713c0b0e518905b8a747a0173cf2989
Documento generado en 22/06/2021 01:04:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>